



**Carta de Aceptación Oferta**  
**4 de diciembre de 2020**

"Por medio del cual se adjudica la Invitación pública N° 11-2020 para :

**La Institución Educativa MONTECARLO GUILLERMO GAVIRIA CORREA del Municipio de Medellín requiere adelantar proceso de contratación, con personal idóneo que cumpla con todos los requisitos legales para adquirir materiales y suministros de desinfección y aseo, con el objeto de mantener limpio, organizado y desinfectado el colegio durante la entrega de fichos, de matrículas, entrega de PAE, para evitar posibles contagios especialmente dada la contingencia del COVID-19.. Este requerimiento hace parte de la gestión administrativa y contribuye a la prestación del servicio educativo según el siguiente detalle:**

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 11 Nral 1º y artículo 30 Nral 1º de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución la invitación pública N° 11-2020 cuyo objeto es:

**La Institución Educativa MONTECARLO GUILLERMO GAVIRIA CORREA del Municipio de Medellín requiere adelantar proceso de contratación, con personal idóneo que cumpla con todos los requisitos legales para adquirir materiales y suministros de desinfección y aseo, con el objeto de mantener limpio, organizado y desinfectado el colegio durante la entrega de fichos, de matrículas, entrega de PAE, para evitar posibles contagios especialmente dada la contingencia del COVID-19.. Este requerimiento hace parte de la gestión administrativa y contribuye a la prestación del servicio educativo según el siguiente detalle:**

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1.	OSCAR ANDRES RESTREPO JARAMILLO
2.	0
3.	0

Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación de parte de:

**OSCAR ANDRES RESTREPO JARAMILLO**

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA N° 11-2020 A: **OSCAR ANDRES RESTREPO JARAMILLO** con NIT. 1152196468-7 cuyo objeto es:

**La Institución Educativa MONTECARLO GUILLERMO GAVIRIA CORREA del Municipio de Medellín requiere adelantar proceso de contratación, con personal idóneo que cumpla con todos los requisitos legales para adquirir materiales y suministros de desinfección y aseo, con el objeto de mantener limpio, organizado y desinfectado el colegio durante la entrega de fichos, de matrículas, entrega de PAE, para evitar posibles contagios especialmente dada la contingencia del COVID-19.. Este requerimiento hace parte de la gestión administrativa y contribuye a la prestación del servicio educativo según el siguiente detalle:**

Por valor de \$6,581,500 Seis millones quinientos ochenta y un mil quinientos pesos

**ARTICULO SEGUNDO:** Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la: disponibilidad No 28 con fecha **25 de noviembre de 2020**

**ARTICULO TERCERO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

**Luz Marina Durango Serna**  
Rector